



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES PUBLICO

MAT. : Apruébese Prorroga de Contrato.

MONTE PATRIA, 25 de Febrero de 2014

VISTOS :

El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11/01/2000, en el Diario Oficial de la República.

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012,

Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de Noviembre del 2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Monte Patria para el año 2014.

Según Artículo 8° letra D, de bases sobre Contratos de la Ley N° 19.886 y Artículo 10° número 4, Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de Reglamento de Compras Públicas;

En uso de las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO : N° 2095 /

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, prórroga del Contrato de Fecha 23 de Octubre del 2000, para el año 2014, entre la I.Municipalidad de Monte Patria y la Empresa Petrinovic y Cía. Representada por doña **MELANIA GONZALEZ ARAYA, Rut N° 6.816.549-0**, con domicilio en Av. Los Leones N° 1745, comuna de Providencia, Santiago.
2. **IMPUTESE**, el gasto al 215, Subtitulo 22, Item 09, Asignación 999.999.004 "Equipos Psicotécnicos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)